

Boletín  Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

(SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.)

ADVERTENCIA OFICIAL.—Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta capital..... 2 pesetas mensuales.)  
Fuera de ella..... 6'75 id. trimestre..... El pago es anticipado.  
Numeros sueltos..... 0'25 id.....)

Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial (Casa-hospicio)—La correspondencia se dirigirá al director de dicho establecimiento.

ADVERTENCIA EDITORIAL.—Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

Diputación provincial.—Convocatoria.

Cumpliendo con lo preceptuado en el art. 55 de la ley provincial vigente, he dispuesto convocar á los Sres. Diputados provinciales para que se reúnan en esta capital en sesión ordinaria, que se celebrará el día 1.º de Abril próximo, y hora de las doce de la mañana, en la Casa-Palacio destinada al efecto, previas las citaciones que ordena el art. 62 de citada ley.

Zamora 19 de Marzo de 1885.

EL GOBERNADOR,  
Rafael Diez Jubitero.

(Gaceta del 11 de Marzo de 1885.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública.

Se halla vacante la cátedra de Lengua francesa de los estudios de Comercio, existente en el Instituto de Barcelona, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, correspondiente al turno de concurso para numerarios que establece el Real decreto de 24 de Octubre de 1884, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en Real orden de 27 de Febrero último. Lo que se anuncia á fin de que los Catedráticos que deseen obtenerla, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 puedan solicitarla en el plazo improrrogable de 20 días, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Sólo serán admitidos á la traslación los Profesores numerarios que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad cátedra de igual asignatura y tengan el título profesional correspondiente á este cargo. Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza por conducto del Jefe de la Escuela en que últimamente hubieren servido.

Según lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los BOLETINES OFICIALES de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que el presente aviso.

Madrid 5 de Marzo de 1885.—El Director general, Aureliano Fernandez-Guerra.

Se hallan vacantes en los Institutos de Albacete, Burgos, Gerona, Granada, Guadalajara, Lérida, Logroño y Valladolid, las cátedras de Lengua francesa, dotadas con el sueldo anual de 3.000 pesetas, las cuales han de proveerse por oposición, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 27 de Febrero último. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875. Para ser admitidos á la oposición se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, y haber cumplido 21 años de edad.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios y de un programa de la asignatura, dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Según lo dispuesto en el art. 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 5 de Marzo de 1885.—El Director general, Aureliano Fernandez-Guerra.

Se halla vacante una cátedra de Latin y Castellano en el Instituto de Cáceres con 3.000 pesetas de sueldo anual; una de Matemáticas en el de Burgos, con el mismo sueldo, y otra en el de Tapia, con el de 2.000, y la de Física y Química é Historia Natural, á cargo de un solo Profesor, en el de Baeza, con 2.500 pesetas, las cuales, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 27 de Febrero último, han de proveerse en el segundo turno de concurso que establece el Real decreto de 24 de Octubre de 1884. Sólo pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos supernumerarios y los Profesores auxiliares, con opción al ascenso, que reúnan las condiciones exigidas en el citado decreto y se hallen en posesión de los títulos académicos y profesionales correspondientes.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general, por conducto y con informe del Director del Instituto en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes, contado desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Según lo dispuesto en el art. 41 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 5 de Marzo de 1885.—El Director general, Aureliano Fernandez-Guerra.

Se halla vacante una cátedra de Latin y Castellano en el Instituto de Segovia con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, y otra en el de Casariego de Tapia con 2.000 pesetas; la de Geografía é Historia del de Canarias con 3.000; las dos de Matemáticas del de Baeza, á cargo de un mismo Profesor, con 2.500 y las de Física y Química y de Historia Natural del de Casariego de Tapia con 2.000 cada una; las cuales, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 27 de Febrero último, se han de proveer por concurso entre Catedráticos numerarios de asignaturas análogas, Catedráticos supernumerarios y Profesores auxiliares, con opción al ascenso, que reúnan las condiciones exigidas en el Real decreto de 6 de Julio de 1877, y se hallen en posesión de los títulos académicos y profesionales correspondientes.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general por conducto y con informe del Director del Instituto en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes, contado desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Según lo dispuesto en el art. 41 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 5 de Marzo de 1885.—El Director general, Aureliano Fernandez-Guerra.

(Gaceta del 15 de Marzo de 1885.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Inspección general

de la Caja y recluta de Ultramar.

NEGOCIADO DE CONVERSION.

Relación nominal de los individuos del Ejército de Cuba de quienes se han recibido en este centro sus ajustes rectificados y definitivos; y en virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la GACETA de 24 de Agosto de 1882, deben presentar los interesados en esta Inspección con instancia los documentos que justifiquen su derecho al crédito que les resulta si no hubieran solicitado la conversión en títulos de la Deuda; pero los que ya la tuviesen reclamada anteriormente, sólo remitirán de oficio por conducto de la Autoridad local los abonares y documentos justificativos que señalan dichas instrucciones.

ESCUADRÓN DE MARÍA CRISTINA, Crédito.  
OCTAVO DE TIRADORES, Pesos. Cents.

Soldado Francisco González García, no consta su naturaleza. 7'02  
Idem Antonio González Sánchez, id. 47'01  
Idem Santiago Riéscó González, id. 43'21  
Idem Agustín Sánchez Martín, id. 45'92

| Crédito   |        | Crédito   |              | Crédito   |           |
|---|--------|---|--------------|---|-----------|
| Pesos. Cents.   |        | Pesos. Cents.   |              | Pesos. Cents.   |           |
| Soldado José Fernández Ramírez, id.   | 38'65  | Soldado Juan Artal Rodríguez, se ignora el pueblo de su naturaleza.                 | 143'39       | Soldado Diego Matías Benítez, natural de Sevilla.   | 192'93    |
| Idem Salvador Becerra Dorado, id.   | 52'09  | Idem Joaquín Fernández González, natural de Manzanedo, provincia de León.           | 193'45       | Idem Manuel Pineiro Castro, natural de Revón, provincia de Pontevedra.  | 80'35     |
| Idem José Portillo Martín, id.  | 61'33  | Idem Julian Góngora Salas, natural de Rioja, provincia de Granada.                  | 123'98       | Idem José Cárdenas Castillero, natural de Algamites, provincia de Sevilla.  | 181'27    |
| Idem Mariano Escobar Marqués, id.   | 49'65  | Idem José López Trenado, natural de Puebla, provincia de Badajoz.                   | 173'17       | Idem Pascual Callut Vitoria, natural de Vives, provincia de Castellón.  | 167'60    |
| Idem Antonio Díaz Domínguez, id.  | 68'67  | Idem Pedro Muñoz Fernández, natural de Lubrín, provincia de Almería.                | 207'55       | Idem José Blay Membrado, natural de Alberique, provincia de Valencia.   | 225'55    |
| Idem José Pérez Muñoz, id.  | 57'29  | Idem Blas Palau Mo, natural de Alcolej, provincia de Lérida.                        | 170'14       | Idem José Pinto Roca, natural de San Roque, provincia de Cádiz.   | 110'01    |
| Idem Francisco González Sola, id.   | 52'27  | Idem Ramón Gil Bada, se ignora el pueblo de su naturaleza.                          | 90'59        | Idem Blas Pérez Ruiz, natural de Dólar, provincia de Granada.   | 125'96    |
| Idem Francisco Calderón Gutiérrez, id.  | 55'18  | Cabo primero Facundo Alonso Viejobueno, natural de Torralba, provincia de Cuenca.   | 180'09       | Idem Juan Amador Cabello, natural de Granada.   | 131'44    |
| Idem Pedro Rivala Varela, id.   | 92'44  | Corneta Pablo Estrada Monsó, natural de Regola, provincia de Lérida.                | 36'90        | Idem Joaquín Condó Llovet, natural de Almurica, provincia de Huesca.  | 198'77    |
| Idem Antonio Moncayo Muñoz, id.   | 47'33  | Soldado Francisco Martín Esquina, natural de C. del Becerro, provincia de Málaga.   | 227'13       | Idem José Durán Justo, natural de Málaga.   | 140'28    |
| Idem Juan Luque Galvez, id.   | 31'61  | Idem Eleuterio Alonso Gutiérrez, natural de Burgos.                                 | 198'70       | Idem Pascual Serrano Pérez, se ignora el pueblo de su naturaleza.   | 118'16    |
| Idem José Martínez Cortes, id.  | 55'60  | Idem José López López, natural de Juandemor, provincia de Lugo.                     | 141'71       | Idem Raimundo Prarache Añel, id.  | 256'33    |
| REGIMIENTO INFANTERÍA DE LA REINA, NÚM. 2, SEGUNDO BATALLÓN.                    |        | Idem Antonio Abril Foncuberta, natural de Argenton, provincia de Barcelona.         | 208'05       | BATALLÓN CAZADORES DE ISABEL SEGUNDA, NÚMERO 3.   |           |
| Sargento segundo Pedro Diego Isidro, natural de Sayago, provincia de Zamora.    | 61'01  | Idem Ramón Montaña Iglesias, natural de Fauró, provincia de la Coruña.              | 92'83        | Soldado Melchor Fernández Muñoz, natural de Villar Yeguas, provincia de Salamanca.                                  | 245'45    |
| Idem José Galvez Torbisco, natural de Almuñecar, provincia de Granada.          | 102'57 | Idem Rafael Santos Blach, natural de Tortosa, provincia de Tarragona.               | 197'30       | Idem Raimundo Martín Corredera, natural de Freguncias, provincia de Salamanca.                                      | 88'69     |
| Corneta Juan Bautista Cabanas Vidal, natural de Ayelo, provincia de Valencia.   | 186'82 | Idem Ruperto Herrán Rodríguez, natural de Madrid.                                   | 209          | Idem Eusebio Morillo Moreno, natural de Magacela, provincia de Badajoz.   | 180'98    |
| Cabo primero Gerardo Ferrer Granet, natural de Zaragoza.                        | 230'81 | Idem Fidel Huesca Uriaque, natural de Sanguero, provincia de Pamplona.              | 185'15       | Cabo primero Carlos Terán Borlán, natural de Arenillas, provincia de León.  | 333'59    |
| Soldado Nicolás Gómez Vicente, natural de Rijueta, provincia de Almería.        | 11'14  | Idem Mariano Martín Navarro, natural de Los Faijos, provincia de Zaragoza.          | 175'24       | Madrid 13 de Marzo de 1885.—El Brigadier Inspector, Isidoro Llull.  |           |
| Idem Jaime Talón Ballesteros, natural de Chella, provincia de Alicante.         | 105'75 | Idem Joaquín Villora Fuentes, natural de Muncura, provincia de Albacete.            | 117'63       | SUSCRIPCIÓN NACIONAL  |           |
| Idem Ramón Pereira Pérez, natural de Bascuas, provincia de Pontevedra.          | 164'07 | Idem Ruperto Herranz Pablo, natural de Langa, provincia de Soria.                   | 171'45       | COMISIÓN PROVINCIAL EJECUTIVA   |           |
| Idem Antonio Marqués López, natural de Turrillas, provincia de Murcia.          | 160'81 | Idem José Fernández Macarro, natural de Faraicejo, provincia de Cáceres.            | Debe 46 cts. | Relación de las cantidades que han ingresado en la Caja especial para socorro de las provincias de Granada y Málaga |           |
| Idem Andrés Basulto Alvecia, natural de Urbano, provincia de Vitoria.           | 160'18 | Corneta Inocencio Sola Arresa, natural de Unjui, provincia de Navarra.              | 121'69       | Pésetas. Cents.   |           |
| Idem Bautista Tejido Calpe, natural de Burriana, provincia de Castellón.        | 172'26 | Soldado Ramón Pabón Pulgar, natural de Evancia, provincia de Ciudad Real.           | 131'66       | Suma anterior   | 18.963 45 |
| Idem Mariano Santa María Luna, natural de Salinas de Jaca, provincia de Huesca. | 141'37 | Idem Juan Morales Robles, natural de Villagordo, provincia de Jaén.                 | 147'12       | PUEBLO DE MOMBUY.   |           |
| Idem Juan Salas Grut, natural de Castañón, provincia de Barcelona.              | 134'98 | Idem Gregorio Peña Cornejo, natural de Tórtalo, provincia de Toledo.                | 139'30       | D. Manuel Ballesteros   | 8         |
| Idem Roque Novella Soriano, natural de Moral, provincia de Ciudad Real.         | 143'06 | Idem Concepción Aranda Ruiz, natural de Alcolea, provincia de Ciudad Real.          | 136'12       | Esteban González Rubio  | 2         |
| Idem Miguel Sanchez Molina, natural de Colmenar, provincia de Málaga.           | 74'67  | Idem Antonio Torralba Alcalde, natural de Ciruelos, provincia de Toledo.            | 166'89       | Primo Perez   | 4         |
| Idem Agustín Remache Ortiz, natural de Ceuta, provincia de Córdoba.             | 191'86 | Idem Francisco Espartel Costa, natural de Pedreguera, provincia de Alicante.        | 99'34        | José Escudero Cubero  | 5         |
| Idem Juan Tapia Bravo, natural de Montijo, provincia de Badajoz.                | 147'06 | Idem José García Armiñan, natural de Alleru, provincia de Valencia.                 | 97'10        | El mismo por dos niños y un criado  | 1'75      |
| Idem Miguel Pérez López, natural de Madrid.                                     | 148'36 | Idem Mariano Beltri Voltra, natural de Valencia.                                    | 95'55        | Ramon Cavadas   | 1'75      |
| Idem Pedro Villena Banagalocha, natural de Vicor, provincia de Valencia.        | 148'70 | Idem José Jimenez Quiles, natural de Jativa, provincia de Valencia.                 | 84'30        | Andrea Alonso   | 2         |
| Idem Antonio López Fernandez, natural de Quende, provincia de Lugo.             | 163'94 | Idem Vicente Rosell Lozano, natural de Alquiénet, provincia de Valencia.            | 81'12        | Simona de la Iglesia  | 25        |
| Idem Benigno López Bayón, natural de Hinojales, provincia de Badajoz.           | 253'83 | Idem Antonio Campos Palomino, natural de Montoro, provincia de Córdoba.             | 82'15        | Joaquín Gullón  | 25        |
| Idem Juan de Dios López Jiménez, natural de Eciija, provincia de Sevilla.       | 53'11  | Idem Manuel Retabé Vidal, natural de Aguinava, provincia de Teruel.                 | 276'58       | Antonio Santiago  | 25        |
| Idem Antonio Coines Estéban, natural de Madrid.                                 | 136'91 | Idem Julian Gálvez Veléz, natural de Andorra, provincia de Teruel.                  | 240'40       | Felipe Escudero   | 25        |
| Idem José Sanchez Parra, natural de Huércal, provincia de Murcia.               | 114'13 | Idem Victoriano Santiago Merino, natural de Villanueva, provincia de Toledo.        | 259'74       | Teresa Lopez Escudero   | 5         |
| Idem Salvador Planes Salas, natural de Fanés, provincia de Gerona.              | 138'20 | Sargento segundo Agustín Calvo García, natural de Toro, provincia de Zamora.        | 285'35       | Argüello y Gullón   | 25        |
| Idem Clemente Cardenoso del Río, natural de Cabrada, provincia de Palencia.     | 196'58 | Soldado Simón Alfaro Grijalvo, natural de Calahorra, provincia de Logroño.          | 275'52       | Basilio Bernardo  | 20        |
| Idem Pablo Martín Doval, natural de San Guiniedo, provincia de la Coruña.       | 90'77  | Idem José Fernández Santiago, natural de Villarino, provincia de Orense.            | 94'18        | Josefa Rodriguez  | 25        |
| Idem Pedro García Jimeno, natural de Casas Viejas, provincia de Avila.          | 202'90 | Idem Juan Blázquez Hernández, natural de Macotera, provincia de Salamanca.          | 154'52       | Higinio Simal   | 25        |
| Idem José Díaz Rego, natural de Mondoñedo, provincia de Lugo.                   | 104'79 | Idem Vicente Perez Elba, natural de Navas del Rey, provincia de Valladolid.         | 181'68       | Teresa Lopez Gallego  | 25        |
| Idem Juan Collado Molina, natural de Javalquinto, provincia de Jaén.            | 92'62  | Idem Lorenzo Echevestrio Martincorena, natural de Higueldo, provincia de Guipuzcoa. | 87'38        | Manuel Fuertes  | 1         |
| Idem José García Martín, natural de Málaga.                                     | 166'02 | Cabo primero Manuel Cazorla Sánchez, natural de Rioja, provincia de Almería.        | 172'82       | Maria Gullón Lopez  | 25        |
| Idem Hermógenes Rivero Rodríguez, natural de Aranjuez, provincia de Madrid.     | 73'20  | Soldado Vicente Gregorio Caballero, natural de Muza, provincia de Valencia.         | 268'03       | Calixto García  | 20        |
| Idem Jose Isidro Alejo, natural de Malillos, provincia de Zamora.               | 165'15 |   |              | Luis Fernandez  | 10        |
| Idem Ramón Pablo Donderis, natural de Valencia.                                 | 107'89 |   |              | Manuel Romero Gallego   | 25        |
| Idem Andrés Forquet Aznar, natural de Alhanda, provincia de Huesca.             | 156'81 |   |              | Martin Avila  | 15        |
| Idem Francisco Pico Arquet, natural de Alcoy, provincia de Alicante.            | 172'68 |   |              | Lúcas Perez   | 25        |
| Idem Antonio Mosquera Diaz, natural de Santiago, provincia de la Coruña.        | 161'98 |   |              | Valentín Escudero   | 25        |
| Idem Antonio Mel Cedeiras, natural de Aloncide, provincia de Lugo.              | 189'02 |   |              | Ignacio Escudero  | 25        |
| Idem Fernando López Vega, natural de Casello, provincia de Orense.              | 168'44 |   |              | Manuel Prieto   | 50        |
|   |        |   |              | Leandro Escudero  | 25        |
|   |        |   |              | Antonio Fernandez   | 10        |
|   |        |   |              | Ana Rodriguez Zurrón  | 25        |
|   |        |   |              | Antonio Fernandez Rodriguez   | 25        |
|   |        |   |              | José Maria Gullón   | 25        |
|   |        |   |              | Ignacio Rubio Martinez  | 1         |
|   |        |   |              | Angel Alonso Martinez   | 1         |
|   |        |   |              | Francisco Rodriguez   | 20        |



FACTORÍA DE SUBSISTENCIAS DE ZAMORA.

Segunda decena de Febrero de 1885.

Relación de las compras efectuadas por la misma durante la decena que se expresa.

Table with columns: NOMBRE DE LOS VENEDORES, VECINDAD, CLASE DEL ARTICULO, CANTIDAD COMPRADA, and PRECIO. Includes entries for D. Sebastian Rodriguez and D. José Fernandez.

Zamora 28 de Febrero de 1885.—El Administrador, Juan Isart.—V.º B.º.—El Comisario de Guerra Inspector, Camilo de Gamboa.

Tercera decena de Febrero de 1885.

Relación de las compras efectuadas por la misma durante la decena que se expresa.

Table with columns: NOMBRE DE LOS VENEDORES, VECINDAD, CLASE DEL ARTICULO, CANTIDAD COMPRADA, and PRECIO. Includes entries for D. Félix Alonso, D. Alfonso Mela, and El mismo.

Zamora 1.º de Marzo de 1885.—El Administrador, Juan Isart.—V.º B.º.—El Comisario de Guerra, Inspector, Camilo de Gamboa.

AYUNTAMIENTOS.

FERMOSELLE.

Para que la Junta pericial de esta villa proceda a la formación del apéndice al amillaramiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para el próximo año económico de 1885 á 86, los terratenientes de este distrito municipal, tanto vecinos como forasteros, presentarán en la Secretaria de este Ayuntamiento, en todo el presente mes, las relaciones de alta y baja de la alteración que hayan sufrido en su riqueza, acompañadas de los títulos correspondientes de transmisión; en la inteligencia que pasado dicho plazo, no serán oídas sus reclamaciones.

Fermoselle 2 de Marzo de 1885.—El Alcalde accidental, José Prieto.

CANIZO.

El Ayuntamiento que presido, en sesión ordinaria de ayer, acordó proceder al deslinde y amojonamiento de los caminos, cañadas y demás servidumbres públicas de este término municipal, así como de las praderas comunales, valdíos ó eriales pertenecientes al municipio.

El acto dará principio el día 7 de Abril próximo, continuando en los días sucesivos hasta su terminación.

Lo que se hace saber al público por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue á conocimiento de los dueños colindantes á las mencionadas fincas y servidumbres, los cuales pueden presenciar el deslinde si lo cren conveniente, acudiendo en dichos días con las escrituras de adquisición de sus fincas, para acordar lo que pro-

ceda en vista de la opinión de los peritos prácticos que se nombrarán al efecto.

Canizo 16 de Marzo de 1885.—El Alcalde, Juan Olea y Manjón.

EDICTOS.

Don Miguel Alcoriza Escuder, Alférez, Fiscal del Batallón Reserva de Utrera, núm. 33, y Fiscal de la sumaria que se instruye en dicho Batallón contra el soldado de la primera compañía del mismo, Andrés Ferrero Gallego, por el delito de no haberse presentado á pasar la revista anual del año de 1884.

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, cito, llamo y emplazo por segundo edicto al expresado soldado, señalándole las oficinas de este Batallón, ó ante la autoridad superior de Zamora, dándole de término veinte días, desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora; y de no efectuarlo, se le declarará en rebeldía.

Utrera cinco de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.—Miguel Alcoriza.

Don Cristóbal de la Mata y Chaves, Comandante, Fiscal del Batallón Reserva núm. 103.

Habiéndose ausentado sin permiso, del pueblo de su residencia, que lo era San Miguel de la Ribera, provincia de Zamora, el soldado de la cuarta compañía del expresado Batallón, Clemente Ledesma Rodriguez, hijo de Tiburcio y de Rosa, natural de dicho pueblo, y ocupado en la industria de quinquillero, al que estoy sumariando por el delito referido;

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en este caso á los Oficiales del Ejército, llamo y emplazo por primer edicto al expresado soldado, para que se presente en el cuartel titulado del Rey, que ocupa la fuerza del cuadro del indicado Batallón en esta ciudad, donde deberá efectuarlo dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha del presente, á dar sus descargos; y de no presentarse en el plazo señalado, se seguirá la sumaria y continuará en rebeldía.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad, se insertará en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia y la de Zamora.

Dado en Salamanca á 14 de Marzo de 1885.—Cristóbal de la Mata.

Anuncios.

—EN EL DIA 17 DEL ACTUAL, DESAPARECIÓ de la casa de José Tejero Ferrero, vecino de Morales del Vino, una cerda de 6 á 8 meses, color negro, con unas rayas hechas en los lomos y el hocico cubierto de cerdas.

—DE LA PROPIEDAD DE FRANCISCO ESTEBAN, vecino de Bermillo de Sayago, desapareció el 12 del corriente del término de dicho pueblo, una potra de dos años, pelo negro, alzada siete cuartas escasas, estrellada, calzada de blanco, tuerta del ojo derecho, corta de cola y la crin hecha recientemente.